

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 14 de marzo de 2025, POR UNA PARTE: **Corporación Vial del Uruguay S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5, de la ciudad de Montevideo; Y POR OTRA PARTE: **Consorcio Díaz Álvarez - Pietroboni** (en adelante “el Contratista”), representada por el Sr. Jorge Ibarra Nieto, titular de la cédula de identidad N° 1.494.667-0 y el Ing. Alberto Cassinelli, titular de la cédula de identidad N° 1.775.227-8, constituyendo domicilio en la calle Avenida de las Américas 2451 de la ciudad de Paysandú, convienen en celebrar la presente Ampliación de contrato:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° M/41 para la ejecución de obra “Mantenimiento por Niveles de Servicio y obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo 243k000 – 354k800 (Ruta 24)”, habiéndose recibido las ofertas el día 15/05/2012; Se solicitó a los oferentes mejora de ofertas, la que fue convocada para el día 08/08/2012. Por resolución del Directorio del día 10/08/2012, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa COLIER S.A. Con fecha 12 de setiembre de 2012 se suscribió el Contrato de obra correspondiente, habiendo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgado su No Objeción al mismo. En ese estado, COLIER S.A. solicitó se le autorizara a ceder dicho Contrato a un Consorcio a constituirse, integrado por “EMILIO DÍAZ ALVAREZ S.A.” y “LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.” El MTOP manifestó su conformidad a dicha cesión mediante Expedientes N° 2300/2012 y 2450/2012, porque se configuran los presupuestos legales y contractuales para acceder a la cesión presentada. El Consorcio fue constituido, inscrito provisoriamente en el Registro Nacional de Comercio el 27 de noviembre de 2012 con el N° 29.026, y en forma definitiva el 18 de diciembre de 2012, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de diciembre de 2012, firmándose el Contrato de Obra el día 22 de febrero de 2013.
- II) Por expediente N° 305/2015 el MTOP solicita realizar una Adenda del Contrato original incluyendo el cuadro de metrajes por el cual podrán certificarse premios y penalizaciones con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Analizadas las actuaciones anteriores el Directorio aprueba dicha solicitud, suscribiendo una Adenda el día 13 de marzo de 2015.
- III) Por expediente N° 2016/10/3/177, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del Contrato para ejecutar trabajos en Ruta 55: tramo Ruta 21 – acceso sur a Ombúes de Lavalle. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU S.A aprobó la Ampliación de Contrato, suscribiéndose documento el día 6 de julio de 2016.
- IV) Por expediente N° 1434/2016, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU S.A, aprobó la Ampliación de Contrato suscribiéndose documento el día 22 de setiembre de 2016.
- V) Por expediente N° 1152/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación a la Ampliación de Contrato de fecha 22/09/2016, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose el mismo el día 17 de agosto de 2018.

- VI) Por expediente N° 3520/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 13 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose el documento el día 11 de diciembre de 2018.
- VII) Por expediente N° 3145/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de diciembre de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose el documento el día 17 de diciembre de 2019.
- VIII) Por expediente N° 2523/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose el mismo el día 04 de setiembre de 2020.
- IX) Por expediente N° 2525/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una la Modificación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose el documento el día 04 de setiembre de 2020.
- X) Por expediente N° 4753/2020 y nota de fecha 24/02/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 30 de abril de 2021.
- XI) Por expediente N° 1688/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación a la Ampliación de Contrato suscrita el día 30/04/2021, de acuerdo con lo previsto en el objeto de la solicitud del MTOP. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el 13 de setiembre de 2021.
- XII) Por expediente N° 2132/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación del Contrato de fecha 30/04/2021, de acuerdo con lo previsto en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 12 de agosto de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 28 de octubre de 2022.
- XIII) Por expediente N° 3886/2023, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación del Contrato de fecha 28 de octubre de 2022, de acuerdo con lo solicitado en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 13 de setiembre de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 02 de octubre de 2023.
- XIV) Por expediente N° 4181/2023, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 13 de setiembre de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 13 de octubre de 2023.
- XV) Por expediente N° 4181/2023, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el expediente. Luego

de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de junio de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación de Contrato solicitada suscribiéndose contrato el día 25 de julio de 2024.

XVI) Por expediente N° 6102/2023, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de octubre de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 20 de noviembre de 2024.

XVII) Por expediente N° 6239/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.

XVIII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de febrero de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Modificación y Ampliación de Contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Modificación y Ampliación al Contrato de fecha 20/11/2024, a los efectos de:

- a) Rehabilitar las banquetas de Ruta 3 de los tramos Campamento San Manuel – Porvenir y Avenida de las Américas – Ruta 26 mediante el aporte de material granular escarificado y ejecución de tratamiento bituminoso doble.
- b) Rehabilitar la dársena de desaceleración en la balanza San Manuel.
- c) Mantenimiento del circuito Ruta 3, tramo: Campamento San Manuel – Ruta 26.

Los trabajos mencionados anteriormente, se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos previstos en el Anexo I que se agrega y forma parte de este documento. El presente Cuadro de Metrajes, sustituye al Anexo I de la Modificación y Ampliación de Contrato de fecha 20 de noviembre de 2024.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico del contrato de fecha 20/11/2024 de \$17.735.667,26.- (pesos uruguayos diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 26/100) sin impuestos. Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$45.846.613,90 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos uno con 24/100)**, sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente Contrato (Anexo I).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del contrato de fecha 20/11/2024 de \$2.404.443,75 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con 75/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto imponible total es de **\$5.658.238,12 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y ocho con 12/100)**.

QUINTO – PLAZO

Los trabajos previstos en el objeto de la presente Modificación y Ampliación de Contrato se ejecutarán hasta el mes de diciembre de 2025 inclusive, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo, el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Para las obras definidas en el literal a) y b) de la cláusula Segundo del presente contrato, se establece un período de conservación de 36 meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de dichas obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 22 de febrero de 2013 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 3, Tramo 403k000 - 354k800 (Ruta 24)						
Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico (\$)	Importe Básico (\$)
OBRAS DE REHABILITACIÓN						
OBRA 1: CAMPAMENTO SAN MANUEL - PORVENIR						
2	25	ESCARIFICADO , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	33.120,00	25,00	828.000,00
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	0,00	2.730,00	0,00
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BANQUINA	TON	0,00	1.250,00	0,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	33.120,00	8,00	264.960,00
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	33.120,00	30,00	993.600,00
7	131	BASE GRANUAR CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	500,00	600,00	300.000,00
7	181-1	RECICLADO DE PAVIMENTOS (ESPESOR 15 CM)	M2	0,00	30,10	0,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	729,00	1.200,00	874.800,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	0,00	17.200,00	0,00
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFÁLTICOS	M3	33,12	19.520,00	646.502,40
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	76,17	21.740,00	1.655.935,80
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	767,00	114,00	87.438,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	345,00	232,40	80.178,00
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	2.760,00	232,40	641.424,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	1.380,00	232,40	320.712,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	100,00	490,00	49.000,00
OBRA 2: AV LAS AMÉRICAS - RUTA 26						
2	25	ESCARIFICADO , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	104.580,00	25,00	2.614.500,00
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	145,80	2.730,00	398.034,00
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BANQUINA	TON	1.036,80	1.250,00	1.296.000,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	104.580,00	8,00	836.640,00
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	93.780,00	30,00	2.813.400,00
7	131	BASE GRANUAR CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	1.500,00	600,00	900.000,00
7	181-1	RECICLADO DE PAVIMENTOS (ESPESOR 15 CM)	M2	10.800,00	30,10	325.080,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	2.064,00	1.200,00	2.476.800,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	58,00	17.200,00	997.600,00
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFÁLTICOS	M3	93,78	19.520,00	1.830.585,60
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	215,70	21.740,00	4.689.318,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	2.421,00	114,00	275.994,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.090,00	232,40	253.316,00
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	8.720,00	232,40	2.026.528,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	4.360,00	232,40	1.013.264,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	100,00	490,00	49.000,00
BALANZA SAN MANUEL						
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	520,00	120,00	62.400,00
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	15,00	3.900,00	58.500,00
7	129	SUB BASE GRANULAR CBR>40	M3	150,00	620,00	93.000,00
7	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADA C/CEMENTO PORTLAND	M3	150,00	650,00	97.500,00
32	542	PAVIMENTO DE HORMIGON 22CM	M2	875,00	1.000,00	875.000,00
MOVILIZACIÓN Y SUMINISTROS						
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	977.475,00	977.475,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	8,00	50.000,00	400.000,00
82	915a	AUTOMÓVIL SIN CHOFER	VEH.MES	8,00	40.000,00	320.000,00
89	929	ALOJAMIENTO PARA INSPECCIÓN	CASA.MES	8,00	20.000,00	160.000,00
SUBTOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN						32.582.484,80
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO						
TAREAS EXTRAORDINARIAS DE MANTENIMIENTO						
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BANQUINA	TON	250,00	1.250,00	312.500,00
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	165,00	1.750,00	288.750,00
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO PARCIAL	TON	280,00	1.850,00	518.000,00
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	15.000,00	30,00	450.000,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO DE ADHERENCIA	M2	622,16	4,00	2.488,64
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	450,00	800,00	360.000,00
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS P/TRATAMIENTO	M3	375,00	1.200,00	450.000,00
151	2375	FRESADO	M2	770,00	60,00	46.200,00
151	2376	FRESADO	M3	26,95	1.114,00	30.022,30
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	38,23	17.200,00	657.556,00
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFÁLTICOS	M3	16,00	19.520,00	312.320,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	24,00	21.740,00	521.760,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	144,38	332,00	47.934,16
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.155,00	332,00	383.460,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	577,50	332,00	191.730,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	38,50	490,00	18.865,00
MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES						
2	2044	FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	KM.MES	810,00	1.937,00	1.568.970,00
129	2088	CONSERVACIÓN CALZADA Y BANQUINA	KM.MES	698,00	5.685,00	3.968.130,00
113	1292	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL	KM.MES	698,00	380,00	265.240,00
427	4395	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MAYOR	M.MES	9.067,00	62,00	562.154,00
301	3010	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	19,25	9.100,00	175.175,00
303	3027	POSTE DE HORMIGÓN PARA SEÑALES INSTALADAS	M3	1,93	25.000,00	48.250,00
81	914 b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	0,00	50.000,00	0,00
82	915 a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VEH.MES	12,00	40.000,00	480.000,00
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	1.375.392,00	1.375.392,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	229.232,00	229.232,00
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento)						13.264.129,10
MONTO TOTAL						45.846.613,90

ANEXO II

PDT - Plan de Trabajos															
Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Acum. feb	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OBRAS OBLIGATORIAS					Acum. feb-25										
OBRAS DE REHABILITACIÓN															
OBRA 1: CAMPAMENTO SAN MANUEL - PORVENIR															
2	25	ESCARIFICADO , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE	M2	33.120,00				50,00%	50,00%						
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	-											
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BANQUINA	TON	-											
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	33.120,00				50,00%	50,00%						
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	33.120,00				50,00%	50,00%						
7	131	BASE GRANUAR CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	500,00				50,00%	50,00%						
7	181-1	RECICLADO DE PAVIMENTOS (ESPESOR 15 CM)	M2	-											
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA	M3	729,00				50,00%	50,00%						
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO	TON	-											
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS	M3	33,12				50,00%	50,00%						
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN	M3	76,17				50,00%	50,00%						
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	767,00				50,00%	50,00%						
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	345,00				50,00%	50,00%						
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	2.760,00				50,00%	50,00%						
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	1.380,00				50,00%	50,00%						
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	100,00				50,00%	50,00%						
OBRA 2: AV LAS AMÉRICAS - RUTA 26															
2	25	ESCARIFICADO , CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE	M2	104.580,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	145,80	32,43%					11,26%	11,26%	11,26%	11,26%	11,26%	11,26%
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BANQUINA	TON	1.036,80	4,23%					15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%	15,96%
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	104.580,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	93.780,00	3,16%					16,14%	16,14%	16,14%	16,14%	16,14%	16,14%
7	131	BASE GRANUAR CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	1.500,00	15,01%					14,16%	14,16%	14,16%	14,16%	14,16%	14,16%
7	181-1	RECICLADO DE PAVIMENTOS (ESPESOR 15 CM)	M2	10.800,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA	M3	2.064,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO	TON	58,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS	M3	93,78						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN	M3	215,70						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	2.421,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.090,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	8.720,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	4.360,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	100,00						17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%	15,00%
BALANZA SAN MANUEL															
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	520,00											100,00%
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	15,00											100,00%
7	129	SUB BASE GRANULAR CBR>40	M3	150,00											100,00%
7	134	MATERIAL DE BASE ESTABILIZADA C/CEMENTO PORTLAND	M3	150,00											100,00%
32	542	PAVIMENTO DE HORMIGÓN 22CM	M2	875,00											100,00%
MOVILIZACIÓN Y SUMINISTROS															
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	59,16%			40,84%							
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	8,00				12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
82	915a	AUTOMÓVIL SIN CHOFER	VEH.MES	8,00				12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
89	929	ALOJAMIENTO PARA INSPECCIÓN	CASA.MES	8,00				12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
SUBTOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN															
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO															
TAREAS EXTRAORDINARIAS DE MANTENIMIENTO															
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BANQUINA	TON	250,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	165,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO PARCIAL	TON	280,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	15.000,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO DE ADHERENCIA	M2	622,16						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	450,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS P/TRATAMIENTO	M3	375,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
151	2375	FRESADO	M2	770,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
151	2376	FRESADO	M3	26,95						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO	TON	38,23						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS	M3	16,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN	M3	24,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	144,38						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.155,00						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	577,50						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	38,50						15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	25,00%
MANTENIMIENTO DE ESTÁNDARES															
2	2044	FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	KM.MES	810,00	10,43%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%	8,96%
129	2088	CONSERVACIÓN CALZADA Y BANQUINA	KM.MES	698,00		9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	18,19%
113	1292	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL	KM.MES	698,00		9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	18,19%
427	4395	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MAYOR	M.MES	9.067,00		9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	18,19%
301	3010	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	19,25		9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	18,19%
303	3027	POSTE DE HORMIGÓN PARA SEÑALES INSTALADAS	M3	1,93		9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	18,19%
81	914 b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	-											0,00%
82	915 a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VEH.MES	12,00		8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	25,03%
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	5,09%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%	9,49%
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	10,24%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%	8,98%
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento)															
MONTO TOTAL															
TOTAL MES					2,71%	1,72%	1,72%	10,18%	9,31%	11,73%	11,73%	11,73%	11,73%	11,73%	15,73%
TOTAL ACUMULADO					2,71%	4,43%	6,15%	16,33%	25,64%	37,37%	49,09%	60,82%	72,55%	84,27%	100,00%

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por CONSORCIO DIAZ ALVAREZ – PIETROBONI

Sr. Jorge Ibarra

Ing. Alberto Cassinelli